

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.— En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Mitad indivisa de una finca urbana. Vivienda unifamiliar de plaza baja, aislada en forma rectangular a cuatro fachadas, de superficie construida, setenta y dos metros cuadrados, cubierta de terrado; se compone de comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, aseo, edificado sobre un solar, que constituye la parcela número cincuenta y seis del plano oficial de urbanización, sita en término municipal de Cartagena; su superficie es de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda por el Oeste o frente, con la calle C, por la derecha, entrando o Sur, tierras de doña Manuela Rosique, y parte de la finca de María del Carmen García López; por la espalda o Este, con la parcela número cincuenta y cinco, de Rosalía García Soto, y parte con finca de María del Carmen García López, y por la izquierda o Norte, con la parcela número cincuenta y cuatro de Antonia Navarro Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado al tomo 829, libro 393, folio 158, Sección 1.ª, finca número 9.704.

Cartagena trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 4810

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 465/94, a instancia de Productos de Cemento, S.L., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados Antonio Núñez Martínez, Carmen Martín Almagro, Sociedad Cooperativa El Algar, en cuyos autos he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día catorce de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda, el día once de junio y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera

en su caso, el día dos de julio y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, ocho millones quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuatro pesetas para la primera de las fincas, y nueve millones novecientas una mil quinientas sesenta y ocho pesetas para la segunda de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Vivienda tipo A, señalada con el número diecisiete de la calle Guadiana, sita en diputación de El Algar, término de Cartagena. Es de planta baja y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y pasillos. Su superficie es de ciento cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada ochenta metros y ochenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar a patio. Linda por el frente, con la calle de su situación y en parte con acceso; por la derecha entrando, con la vivienda número 15 de la calle Guadiana y en parte con acceso; por la espalda, con la vivienda número 18 de la calle Guadalquivir, y por la izquierda con la vivienda número 19 de la calle Guadiana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 188, Sección 1.ª, folio 50, finca número 15.068.

Número uno. Piso bajo destinado a almacén del edificio sin número de policía, con fachadas a las calles del Almirante Carrero Blanco y la Paz, sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena. No tiene distribución interior y su superficie es de ciento ochenta y tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con la calle Almirante Carrero Blanco y caja de escalera; Sur, por la calle de la Paz y caja de escalera; por el Este, con las parcelas ciento cuarenta y seis y ciento setenta y seis, y por el Oeste, con portales y cajas de escaleras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 751, libro 345, folio 220, finca número 30.561.

Dado en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 4811

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/95, a instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Jesús Guillén Sánchez y Mariana Talavera Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de mayo de 1996, la primera, 24 de junio de 1996 la segunda, y 24 de julio de 1996, la tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinada al efecto.

5.^a— Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— "Edificio sito en Moratalla, en Avenida de Antonio Guirao, sin número. Tiene lo edificado una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados y el resto de su parte posterior está destinado a patio. Consta de tres plantas, la primera destinada a almacén, con una superficie construida de setenta y un metros cuadrados; y las dos siguientes, destinadas a vivienda, o sea, una por planta que cada una tiene de superficie construida ciento treinta y cinco metros cuadrados, que se distribuyen en tres dormitorios, cocina, baño, comedor y sala de estar. Estas viviendas tienen su acceso a la calle de su situación a través del portal y caja de la escalera. Todo linda: Frente u Oeste, calle de su situación, Avenida de Antonio Guirao; derecha o Sur, Francisco Botía Martínez; izquierda o Norte, José Rodríguez López, y fondo o Este, solar número diecinueve, que permanece en la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.312, libro 316, folio 199, finca número 21.069, 3.^a del Registro de la Propiedad de Caravaca".

Dado en Caravaca de la Cruz, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, Carmen Cano García.— El Secretario.